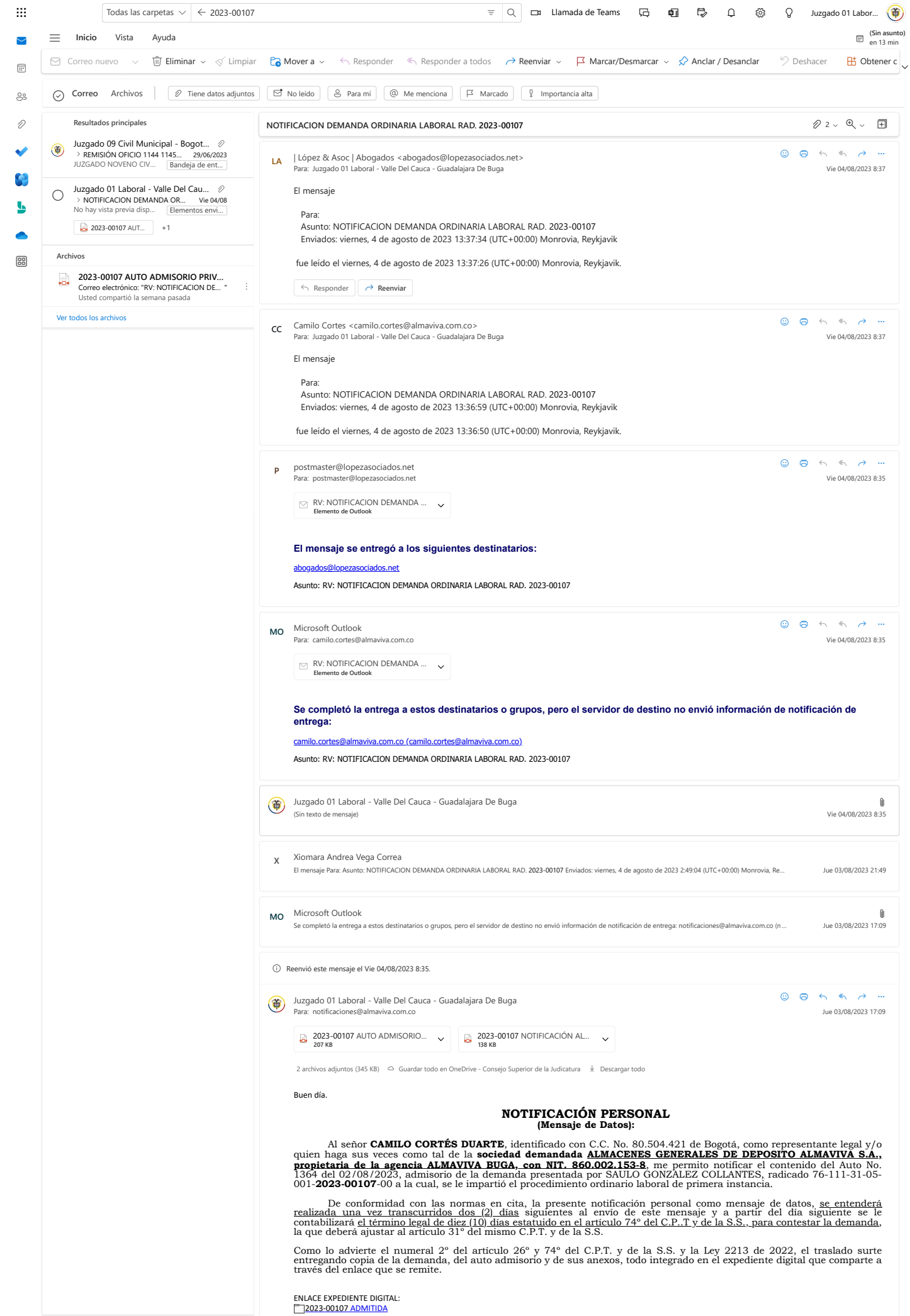

Todas las carpetas | 2023-00107 | Llamada de Teams | Juzgado 01 Labor...

Inicio Vista Ayuda

(Sin asunto) en 13 min

Correo nuevo | Eliminar | Limpiar | Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Marcar/Desmarcar | Anclar / Desanclar | Deshacer | Obtener c

Correo Archivos | Tiene datos adjuntos | No leído | Para mí | Me menciona | Marcado | Importancia alta

Resultados principales

Juzgado 09 Civil Municipal - Bogot...
REMISIÓN OFICIO 1144 1145... 29/06/2023
JUZGADO NOVENO CIV... Bandeja de ent...

Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cau...
NOTIFICACION DEMANDA OR... Vie 04/08
No hay vista previa disp... Elementos envi...
2023-00107 AUT... +1

Archivos

2023-00107 AUTO ADMISORIO PRIV...
Correo electrónico: "RV: NOTIFICACION DE... "
Usted compartió la semana pasada

Ver todos los archivos

NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107

LA | López & Asoc | Abogados <abogados@lopezasociados.net>
Para: Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
Vie 04/08/2023 8:37

El mensaje

Para:
Asunto: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107
Enviados: viernes, 4 de agosto de 2023 13:37:34 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 4 de agosto de 2023 13:37:26 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Responder Reenviar

CC Camilo Cortes <camilo.cortes@almaviva.com.co>
Para: Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
Vie 04/08/2023 8:37

El mensaje

Para:
Asunto: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107
Enviados: viernes, 4 de agosto de 2023 13:36:59 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 4 de agosto de 2023 13:36:50 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

P postmaster@lopezasociados.net
Para: postmaster@lopezasociados.net
Vie 04/08/2023 8:35

RV: NOTIFICACION DEMANDA ...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abogados@lopezasociados.net

Asunto: RV: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107

MO Microsoft Outlook
Para: camilo.cortes@almaviva.com.co
Vie 04/08/2023 8:35

RV: NOTIFICACION DEMANDA ...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

camilo.cortes@almaviva.com.co (camilo.cortes@almaviva.com.co)

Asunto: RV: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107

Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
(Sin texto de mensaje)
Vie 04/08/2023 8:35

X Xiomara Andrea Vega Correa
El mensaje Para: Asunto: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RAD. 2023-00107 Enviados: viernes, 4 de agosto de 2023 2:49:04 (UTC+00:00) Monrovia, Re...
Jue 03/08/2023 21:49

MO Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: notificaciones@almaviva.com.co (n ...
Jue 03/08/2023 17:09

Reenvió este mensaje el Vie 04/08/2023 8:35.

Juzgado 01 Laboral - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
Para: notificaciones@almaviva.com.co
Jue 03/08/2023 17:09

2023-00107 AUTO ADMISORIO... 207 KB
2023-00107 NOTIFICACIÓN AL... 138 KB

2 archivos adjuntos (345 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buen día.

NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Mensaje de Datos):

Al señor **CAMILO CORTÉS DUARTE**, identificado con C.C. No. 80.504.421 de Bogotá, como representante legal y/o quien haga sus veces como tal de la **sociedad demandada ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., propietaria de la agencia ALMAVIVA BUGA, con NIT. 860.002.153-8**, me permito notificar el contenido del Auto No. 1364 del 02/08/2023, admisorio de la demanda presentada por SAULO GONZÁLEZ COLLANTES, radicado 76-111-31-05-001-**2023-00107**-00 a la cual, se le impartió el procedimiento ordinario laboral de primera instancia.

De conformidad con las normas en cita, la presente notificación personal como mensaje de datos, se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío de este mensaje y a partir del día siguiente se le contabilizará el término legal de diez (10) días estatuido en el artículo 74° del C.P..T y de la S.S., para contestar la demanda, la que deberá ajustar al artículo 31° del mismo C.P.T. y de la S.S.

Como lo advierte el numeral 2° del artículo 26° y 74° del C.P.T. y de la S.S. y la Ley 2213 de 2022, el traslado surte entregando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, todo integrado en el expediente digital que comparte a través del enlace que se remite.

ENLACE EXPEDIENTE DIGITAL:
2023-00107 ADMITIDA